

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040254104, Sancionado/a, S. Haddad, Identif., X1403917C, Localidad, Montomes del Valles, Fecha, 9-3-2002, Cuantía Euros, 150,00, Precepto, RDL 339/90, Art., 060.1.

Expediente, 520040260074, Sancionado/a, M. Hamed, Identif., 45290624, Localidad, Melilla, Fecha, 9-5-2002, Cuantía Euros, 300,00, Precepto, RDL 339/90, Art., 060.1.

Expediente, 520040260293, Sancionado/a, M. Al Lal, Identif., 45306645, Localidad, Melilla, Fecha, 25-4-2002, Cuantía Euros, 300,00, Precepto, RDL 339/90, Art., 060.1.

Melilla, 16 de Agosto de 2002.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO

**2158.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la

publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040262356, Sancionado/a, B. Bikich, Identif., X1311242N, Localidad, Talayuela, Fecha, 2-7-2002, Cuantía Euros, 450,00, Precepto, RDL 339/90, Art., 060.1.

Melilla, 16 de Agosto de 2002.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 EDICTO

**2159.-** D. Jesús Fernández Fernández, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de Melilla.

Hago Saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 292/2000, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra Hassan Al-Lal Amar, sobre demanda de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN

Vivienda urbana, sita en la planta primera del edificio en Melilla, con fachada principal a la calle General Astilleros, n.º 3 y 5 de esta ciudad, con fachada y portal de entrada también a la calle Alvaro de Bazán, n.º 54. Se accede a ella a través del portal n.º 2 y es del tipo cuatro. Consta de pasillo, salón cocina, tres dormitorios, dos baños y terraza, con una superficie útil de setenta y ocho metros y veintiseis decímetros cuadrados, construida de ochenta y siete metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados y con repercusión de elementos comunes de noventa y nueve metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de escaleras; derecha entrando, vuelo de las zonas comunes; y fondo vivienda tipo tres de su misma planta, portal uno.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla al tomo 275, libro 274, folio 75, finca n.º 16.101, inscripción 1.ª